

09112

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía GRUDENTUR S.A.

QUE el abogado Fernando Macay Ching, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución ha presentado el Informe No.86-1619-IA del 1º de octubre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1331 del 27 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de GRUDENTUR S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

09112

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Cía.: GRUDENTUR S.A.

ARTICULO CUARTO - Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 28 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cnt.
DL: A/ded.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.540 a 43.544, Número 10.016 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.228 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre tres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÁZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

